



asociación
SALUD MENTAL
la rioja



REGLAMENTO

LA SALUD MENTAL:

UNA CARRERA DE FONDO

5ª EDICIÓN

INDICE

- Artículo 1. Denominación
- Artículo 2. Día y hora
- Artículo 3. Distancia y recorrido
- Artículo 4. Participación
- Artículo 5. Inscripciones
- Artículo 6. Dorsales
- Artículo 7. Asistencia médica
- Artículo 8. Clasificaciones
- Artículo 9. Trofeos y premios.
- Artículo 10. Descalificaciones
- Artículo 11. Vehículos, acompañantes, carritos y animales
- Artículo 12. Sorteos
- Artículo 13. Responsabilidad
- Artículo 14. Reclamaciones
- Artículo 15. Carácter social
- Artículo 16. Avituallamientos
- Artículo 17. Eco-Responsabilidad
- Artículo 18. Aseos y duchas
- Artículo 19. Aceptación.
- Artículo 20. Protección de datos.
- Artículo 21. Derechos de imagen



asociación
SALUD MENTAL
La rioja



Artículo 1. Denominación

La V edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO" se trata de una carrera popular, incluida en el VI Circuito de Carreras de Logroño, que es organizada por la Asociación SALUD MENTAL LA RIOJA (ARFES) con el objetivo de concienciar a la sociedad en general sobre la salud mental, así como de visibilizar al colectivo de personas con problemas de salud mental.

Artículo 2. Día y hora

Esta nueva edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO" se celebrará el sábado día 5 de octubre de 2019, contando con las siguientes modalidades y horarios:

- Carrera infantil - 11 horas.
- Carrera popular - 11:30 horas.

Artículo 3. Distancia y recorrido

Al igual que en ediciones anteriores, esta actividad se realizará en la capital riojana, a orillas del Ebro, concretamente en el Parque de La Ribera.

La carrera infantil discurrirá por el entorno del estanque, contando con un recorrido circular, de 1,5 km de distancia con salida y llegada en la zona del merendero.

La carrera popular también dispondrá de un recorrido circular, pero en esta ocasión de 5 km de distancia que discurrirá entre la zona del estanque y la depuradora municipal. Los participantes deberán dar una vuelta para completar la distancia de la que consta la prueba.

Ambas modalidades contarán con un recorrido prácticamente llano y mixto, es decir con tramos de asfalto y/o tierra. Todo el trazado estará convenientemente señalizado por la organización con vallas metálicas, conos de señalización, cinta de baliza, así como con dos arcos hinchables colocados por diferentes colaboradores. En todo momento se encontrará cerrado al tráfico rodado.

En resumen, las distancias de las distintas pruebas es la siguiente:

- Carrera infantil 1.500 metros.
- Carrera popular 5.000 metros.

Artículo 4. Participación

Podrá tomar parte en cualquiera de las modalidades deportivas de las que consta esta prueba toda persona que esté correctamente inscrita en función de las siguientes edades:

- Carrera infantil (1,5 km), menores de 14 años, con un máximo de 300 participantes.
- Carrera popular (5km), a partir de 14 años, con un máximo de 700 corredores.



asociación
SALUD MENTAL
la rioja



Se entenderá la edad cumplida el día de la celebración de la carrera.

Artículo 5. Inscripciones

El plazo de inscripción comenzará el lunes 30 de septiembre finalizando instantes antes de comenzar las diferentes pruebas deportivas.

Todas las inscripciones se realizarán presencialmente en los siguientes puntos:

LOGROÑO

*** LIBRERÍAS SANTOS OCHOA**

(C/ Gran Vía, 55 y C/ Calvo Sotelo, 19)

*** FORUM SPORT**

(Centro Comercial Berceo C/Madre de Dios y Avda. República Argentina, 12)

*** CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

(Edificio Quintiliano – C/ La Cigüeña 60)

*** ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA – ARFES –**

(C/Cantabria, 33 y 35)

*** BAR MAULEÓN 2**

(Plaza Fermín Gurbindo, 2)

NÁJERA

*** ARCHI DEPORTES**

(C/ San Fernando, 77).

La inscripción se formalizará a través de la aportación de 5€. En ningún caso se procederá a la devolución del importe de la inscripción a la carrera.

Artículo 6. Dorsales.

Los dorsales serán entregados en el momento de la inscripción. De carácter personal e intransferible, deberán ir colocados sobre la camiseta a la altura del pecho. La inobservancia de este artículo podrá suponer la descalificación de la carrera.

No serán admitidos corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los reglamentariamente inscritos.



asociación
SALUD MENTAL
La rioja



Artículo 7. Asistencia médica.

La organización contará con un servicio médico facilitado por Cruz Roja desde media hora antes del inicio de la primera prueba hasta media hora después de su finalización.

Artículo 8. Clasificaciones

Finalizada la actividad se confeccionará una Clasificación General correspondiente a la modalidad de la carrera popular en la que constará el NIF, el nombre y los apellidos, nº de dorsal y tiempo tanto en categoría hombre como en categoría mujer.

Tanto las clasificaciones como el registro de tiempos serán registrados convenientemente por jueces de la Federación Riojana de Atletismo y podrán ser consultados en www.logroñodeporte.es.

Los participantes en la carrera infantil no dispondrán de una clasificación final al tratarse de una prueba de carácter meramente participativo.

Artículo 9. Trofeos y premios.

En función de la clasificación se hará entrega de trofeos a los tres primeros clasificados (categoría masculina y femenina) correspondientes a la carrera popular de 5 kilómetros.

Mencionar en este punto que por el mero hecho de inscribirse todo participante recibirá una camiseta técnica junto con el dorsal. Finalizada la prueba, en línea de meta, también se le hará entrega de la bolsa de corredor con diferentes obsequios.

Artículo 10. Descalificaciones

Los miembros de la organización están facultados para retirar de la competición a cualquier atleta que:

1. Manifieste mal estado físico
2. No realice el recorrido completo según la modalidad a la que esté inscrito
3. Manifieste cualquier comportamiento antideportivo

Artículo 11. Vehículos, acompañantes, carritos y animales

Está terminantemente prohibida la circulación de cualquier vehículo por el itinerario de la prueba durante el transcurso de la misma, salvo aquellos que la organización haya designado y que estarán convenientemente identificados. Así mismo, en la carrera popular, no se puede acompañar a los participantes por personas no inscritas, pudiendo ser objeto de descalificación el atleta acompañado.



asociación
SALUD MENTAL
La rioja



Por razones de seguridad, si algún corredor pretende participar empujando carrito de bebé homologado para la práctica de la carrera a pie, así como aquellos que pretendan hacerlo acompañado de perros, lo harán asumiendo ellos las responsabilidades que se puedan derivar por los daños producidos por estos al entorno y/o al resto de corredores. Así mismo, deberán integrarse a la carrera desde el final del grupo, no realizando adelantamiento alguno que pueda suponer un estorbo o peligro para el resto de corredores.

Artículo 12. Sorteos

Tras la entrega de los trofeos se procederá a realizar un sorteo de distintos obsequios/regalos entregados por los colaboradores a tal efecto entre todos los participantes. El listado con los números agraciados permanecerá expuesto en la zona de meta hasta que finalice el programa de actividades. La entrega de los regalos se realizará una vez finalizado el sorteo y hasta que acabe la actividad, no pudiendo ser estos reclamados con posterioridad. Para recoger los regalos será imprescindible presentar el dorsal cuyo número sea agraciado.

Artículo 13. Responsabilidad

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes, en el caso de menores el padre, madre o tutor legal que lo inscriba, y en el momento de realizar la inscripción reconoce que el inscrito se encuentra físicamente apto para el evento al que se inscriben.

La organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispondrá de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 14. Reclamaciones

Las reclamaciones a las clasificaciones deberán ser realizadas por escrito al Juez Árbitro de la prueba y no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Árbitro es inapelable.

Artículo 15. Carácter social

Dado el carácter social del evento, todos los beneficios obtenidos con la carrera serán destinados a financiar la construcción de una Casa Hogar para personas con problemas de salud mental en La Rioja.



asociación
SALUD MENTAL
La rioja



Artículo 16. Avituallamientos

Tras finalizar las diferentes pruebas, en línea de meta, se habilitará un punto de avituallamiento con líquidos (agua, refrescos y/o bebidas isotónicas) y sólidos (fruta, dulces y/o frutos secos) para todos los participantes.

Artículo 17. Eco-Responsabilidad.

Dentro de la filosofía del mantenimiento responsable del medio ambiente, la organización pretende fomentar los buenos hábitos de los deportistas a este respecto dentro de las carreras populares, por lo que los residuos que genere cada corredor deberán ser autogestionados, es decir, que estará prohibido arrojar residuos a lo largo del trazado de la prueba, salvo en los puntos que a tal efecto ubique la organización en las inmediaciones de la meta.

Artículo 18. Aseos y duchas

La organización pondrá disposición de los participantes aseos en el entorno de la meta. Gracias a la colaboración de la Residencia Universitaria "Francisco Jordán", también se dispondrá de servicio duchas.

Artículo 19. Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Por el hecho de inscribirse el corredor, y además en el caso de menores el padre, madre o tutor legal, declara que el participante se encuentra en estado de salud óptimo para participar en la prueba en la que se inscribe.

Además, exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

La organización recomienda realizarse un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando el participante, y en el caso de menores además el padre, madre o tutor legal, el riesgo derivado de toda actividad física.

Artículo 20.- Protección de Datos

Al inscribirse en esta prueba los participantes dan su consentimiento para que la organización y Logroñodeporte, traten sus datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de elaborar la clasificación deportiva de esta carrera y del VI Circuito de Carreras de Logroño 2019



asociación
SALUD MENTAL
La rioja



Artículo 21. Cesión de imágenes

Los participantes, y en caso de menores o personas incapacitadas judicialmente, su padre o tutor, al realizar la inscripción correspondiente, autorizan al organizador y patrocinadores a la grabación y uso de imágenes y fotografías relacionadas con la carrera a realizar el sábado 5 de octubre en el Parque de La Ribera. Se autoriza a la entidad organizadora y patrocinadores de la prueba para la reproducción y comunicación pública de las citadas imágenes y fotografías con objeto de difundir la realización de esta nueva edición de "LA SALUD MENTAL: UNA CARRERA DE FONDO", en orden a la consecución de sus fines.

La autorización y la cesión de derechos contempladas en estos dos últimos puntos se efectúan de forma totalmente gratuita.

Logroño a 11 de febrero de 2019

